

RESOLUCIÓN No. 0971 DE 2024**(19 de Junio de 2024)**

“Por la cual se concede un permiso a un servidor público y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.500.715, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 en la Dirección de Planeación del Desarrollo Social, mediante AFO-105 con radicado No. 3-2024-20483 del 17 de junio de 2024 solicitó permiso remunerado por el día 28 de junio de 2024. Dicha solicitud cuenta con el Vo.Bo. de su jefe inmediato, y de igual manera sugiere que durante el término del permiso se encargue de dicha Dirección a la servidora pública **OLGA BEATRIZ DIAZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.845.324, quien desempeña actualmente el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planeación del Desarrollo Social, mientras dure la situación administrativa de la titular del empleo.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Que en mérito en lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por el 28 de junio de 2024, a la servidora pública **PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.500.715, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 en la Dirección de Planeación del Desarrollo Social, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR por a partir del 28 de junio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 en la Dirección de Planeación del Desarrollo Social, a la servidora pública **OLGA BEATRIZ DIAZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.845.324, quien desempeña actualmente el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planeación del Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de junio de 2024.



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-20797 **No. Radicado Inicial:** 3-2024-20483
No. Proceso: 2376771 **Fecha:** 2024-06-19 15:48
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno **Tipo Doc:** Acto administrativo **Consec:**

Revisó y aprobó:

Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Gestión Humana

Proyectó:

Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado 

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*